

## **EL PARLAMENTO**

### **DEL MERCOSUR**

#### **DECLARA**

**ARTICULO 1:** El más enérgico repudio ante el violento asesinato de las dos niñas oriundas de Puerto Rico, Misiones, Argentina; Lilian Mariana y María Carmen, ocurrido por parte del Ejército Paraguayo en Yby Yaú durante un operativo en contra del Ejército del Pueblo Paraguayo.

**ARTICULO 2:** Que se solicite al Gobierno del Paraguay el inmediato esclarecimiento de los hechos ocurridos que derivaron en el asesinato de dos menores de edad por parte del Ejército Paraguayo.

**ARTICULO 3:** Gran preocupación por las declaraciones del actual presidente del Paraguay, Mari Abdo quien aseguró que fue un “operativo exitoso” el asesinato de dos niñas a quienes calificó como “integrantes” del EPP sin tener pruebas al respecto.

**ARTICULO 4:** Que se inste al Gobierno del Paraguay a que realice una investigación profunda acerca de los pormenores del operativo a fin de quienes fueran los responsables del asesinato de las dos menores argentinas sean juzgados y condenados.

**ARTICULO 5:** Que se solicite al Gobierno de Argentina a través de las áreas correspondientes que realice las acciones pertinentes para la inmediata repatriación de los cuerpos de las dos niñas a la localidad de Puerto Rico, Misiones, localidad de las que ambas son oriundas.

**ARTICULO 6:** Que se inste a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos dependiente de la OEA, así como a otros órganos internacionales de Derechos Humanos a que no solo se manifiesten sino que también penalicen al Gobierno del Paraguay en la figura de su presidente por los crímenes cometidos por el Ejército.

**ARTICULO 7:** La solidaridad con familiares y amigos de las menores que fueron víctimas de una ejecución y asesinato de manera violenta e injustificada.

**ARTICULO 8:** Su firme compromiso por el Estado de derecho, en la promoción y protección de los derechos humanos fundamentales de los pueblos en toda América y su contribución al cumplimiento efectivo de los objetivos de la agenda 2030 para el desarrollo sostenible de las Naciones Unidas.

**ARTICULO 9:** El compromiso de velar por los Derechos de la Niñez enunciados en los Tratados Internacionales y a los cuales fueron firmados y ratificados por los países miembros del MERCOSUR.

**ARTICULO 10:** Que se solicite la aplicación del Protocolo de Minnessota para la investigación legal para ejecuciones extralegales, arbitrarias y sumarias recomendado por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, a los equipos de Investigación Nacionales o Internacionales abocados al asesinato de las dos niñas misioneras.

**ARTICULO 11:** De forma.

**Fundamentos**

Como ya es conocido por toda la comunidad internacional, el pasado miércoles 1 de septiembre a la madrugada, en un operativo realizado por el Ejército de Paraguay en la zona de Yby Yaú, en el Departamento de Concepción fueron asesinadas dos menores de edad de nacionalidad argentina.

Durante el operativo realizado por la Fuerza de Tarea Conjunta con el fin de dar con una cédula del grupo guerrillero que opera en el norte del país, Ejército del Pueblo Paraguayo –EPP-, tuvo como resultado dos víctimas fatales, Lilian Mariana Villalba de 12 años y María del Carmen Villalba de 11 años, ambas oriundas de la localidad de Puerto Rico de la provincia argentina de Misiones.

Las dos pequeñas habían viajado al Paraguay con el objetivo de conocer y pasar tiempo con sus padres cuando el cierre de las fronteras provocadas por la pandemia producto del COVID19 hizo que su estadía se prolongara.

Cabe destacar que durante el operativo realizado por el Ejército Paraguayo tanto Lilian Mariana como María del Carmen fueron las únicas víctimas fatales en circunstancias que aún son confusas y deben ser esclarecidas de manera inmediata.

La cantidad y ubicación de los disparos y el estado de la indumentaria que llevaban puesto dejan a lugar más interrogantes que certezas y dan a entender que las niñas o solo fueron asesinadas sin ningún tipo de argumento sino que también pueden haber sido capturadas y torturadas lo que significaría un claro caso de Terrorismo de Estado, retro trayéndonos a las épocas más oscuras de Sudamérica cuando las Fuerzas Armadas eran jueces y verdugos sin poder dar lugar al Estado de Derecho.

Por esta razón el Gobierno de Paraguay no solo debe manifestarse en contra de lo realizado por su propio Ejército sino que también debe realizar una profunda investigación con veedores internacionales para clarificar los hechos y dar con los responsables directos de tamaña violación a los Derechos Humanos

Sin embargo quien actualmente se desempeña al frente del Poder Ejecutivo de Paraguay, es decir Mario Abdo, lejos de mostrarse indignado o al menos preocupado por el accionar del Ejército de su país, desde el mismo lugar donde fueron cometidos los asesinatos escribió a través de su cuenta oficial de twitter que “Hemos tenido un operativo exitoso en contra del EPP. Luego de un enfrentamiento, dos integrantes de este grupo armado han sido abatidos. Hay un oficial herido. A todo el equipo le ratifiqué mi agradecimiento por su valentía en la lucha contra este grupo criminal”. Cabe destacar que esos “dos integrantes del grupo armado” a los que hace referencia el presidente Abdo se tratan de dos niñas, menores de edad, que no pertenecían al grupo guerrillero y que eran de nacionalidad argentina, visitantes momentáneas en su país.

Por otra parte también causo gran indignación las palabras del General Héctor Grau como Comandante de la FTC, quien aseguró que la Argentina se ha convertido en la “guardería de soldados del Ejército del Pueblo Paraguayo”, causando de esta manera no solo aún más sufrimiento y estigmatización a los familiares y amigos de las niñas brutalmente asesinadas,

sino que también significa una grave denuncia sin ningún tipo de fundamentos ni pruebas no a un país hermano como la Argentina.

Este grave hecho ocurrido en la zona de Yby Yaú es una grave violación a los Derechos Humanos significando una ejecución de pena de muerte a dos extranjeras menores de edad sin siquiera contar con ningún tipo de defensa ya sea física o jurídica.

A su vez el Gobierno de Paraguay ratificó en 1990 la Convención sobre los Derechos del Niño, que claramente en su artículo 38/4 4 afirma que “de conformidad con las obligaciones dimanadas del derecho internacional humanitario de proteger a la población civil durante los conflictos armados, los Estados Partes adoptarán todas las medidas posibles para asegurar la protección y el cuidado de los niños afectados por un conflicto armado”.

Sin embargo los hechos acaecidos el pasado 1 de septiembre demuestran que el Ejército se ensañó especialmente con dos pequeñas niñas que a las claras no podían ni siquiera ser ni parecer mayores de edad por contextura física y que se encontraban en manifiesta inferioridad y desprotección y a pesar de todo fueron las únicas víctimas fatales en el Operativo.

Las jóvenes argentinas, merecen tener la oportunidad de descansar eternamente en su suelo natal, así como también sus familiares y amigos que las vieron crecer por lamentablemente escasos años deben tener la posibilidad de darles a las niñas su último adiós, por lo que el Gobierno Argentino debe no solo pedir, sino que debe exigir a su par paraguayano la inmediata repatriación de sus cuerpos.

Sudamérica vivió oscuras épocas donde la impunidad a punta de fusil era moneda corriente, sin embargo cuando estábamos seguros que lo habíamos dejado atrás hoy este hecho nos vuelve a dejar en claro que todos como representantes de los pueblos de esta región debemos unirnos para saber que Nunca Más nos van a amedrentar.

Por estas y otras consideraciones que oportunamente expondré, es que solicito a mis pares el voto afirmativo para la presente declaración.



Dr.<sup>a</sup> CECILIA CATHERINE BRITTO  
Parlamentaria del Mercosur Regional  
Distrito Misiones

**Adhiere**

**Parlamentaria Julia  
Perié**





María Carmen Villalba

Lilian Mariana Villalba

